



### Acta núm. 004-2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 31 de julio de 2023, siendo las doce del mediodía (12:00 m.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Luis Henry Molina Peña, el Consejero Magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía designado por el Consejo del Poder Judicial mediante la 6ta. Resolución, primera instrucción, contenida en el Acta de la sesión ordinaria núm. 012-2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 13 de abril de 2021; y los Directores Nacionales Ricardo José Noboa Gañán y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. **Aprobación puntos de agenda.**
2. **Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**
3. **Avances del Plan Operativo Anual Segundo Trimestre 2023.**
4. **Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones Segundo Trimestre 2023.**
5. **Acciones de Personal.**
6. **Resultados del Proyecto de Vectorización Fase I.**
7. **Avances del Proyecto de Carga Masiva de Dato Histórico Registral.**
8. **Informe de Participación "Tokenización de activos inmobiliarios", Uruguay.**
9. **Solicitud de Corrección del Acta Sesión Ordinaria 002-2023.**
10. **Pagos Administrativos del Registro Inmobiliario.**
11. **Agenda Internacional Registro Inmobiliario.**

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

#### 1. **Aprobación puntos de agenda.**

Responsable (s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.



Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

### PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: **Aprobar** la agenda de la presente sesión ordinaria.

#### **2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**

Responsable (s): Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo 1 del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el Administrador General del Registro Inmobiliario, los Directores Nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras Catastrales, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

#### o **Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.**

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al segundo trimestre del 2023, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

<b>Registro Inmobiliario</b>			
Desde el 1 de abril al 30 de junio de 2023			
<b>Servicio</b>	<b>Registro de Títulos</b>	<b>Mensuras Catastrales</b>	<b>Atención al Usuario</b>
Solicitudes ingresadas en línea	29,213	19,329	-
Solicitudes ingresadas presencial	71,839	4,273	-
Solicitudes procesadas	98,428	23,750	-
Llamadas recibidas	-	-	30,647
Usuarios asistidos con citas	-	-	2,287
Usuarios asistidos sin citas	-	-	185,435
Consultas y Comparecencias	-	-	3,543
Servicios Utilizados en Página Web	-	-	567,920
Cobro electrónico de la OFV de RT	-	-	16,828**

\*\*El dato de la cantidad de transacciones de cobro electrónico es tomado de la plataforma virtual de Cardnet proveedor del servicio por contratación PEEEX-JI-001-2020.

De la información presentada cabe destacar que el Registro de Títulos presentó un aumento de un 6.2% en las solicitudes en línea, respecto de las presentadas en el primer trimestre del año 2023. Por otro lado, el indicado órgano presentó una reducción de un 3.7% en las solicitudes presenciales y de un 2.2% en las solicitudes procesadas en comparación a la información presentada en el primer trimestre del año 2023.

En cuanto a las solicitudes realizadas por ante Mensuras Catastrales, estas presentaron un aumento de un 6.9% en las solicitudes en línea y de un 11.6% en las solicitudes presenciales, en comparación a la información presentada el primer trimestre del año



2023. De igual manera, las solicitudes procesadas aumentaron en un 2.0%, respecto de la información presentada en el primer trimestre del año 2023.

En cuanto a los servicios de atención al usuario presentados durante el segundo trimestre del año 2023, se refleja un aumento de un 10.6% en las llamadas recibidas y de un 15.5% en los usuarios asistidos con citas en comparación al primer trimestre del año 2023. En cambio, presentaron un descenso de un 4.4% los usuarios asistidos sin citas, de un 43.3% los servicios utilizados en la página web y de un 1.3% las consultas y comparecencias, respecto de la información presentada en el primer trimestre del año 2023.

- **Productividad Institucional**

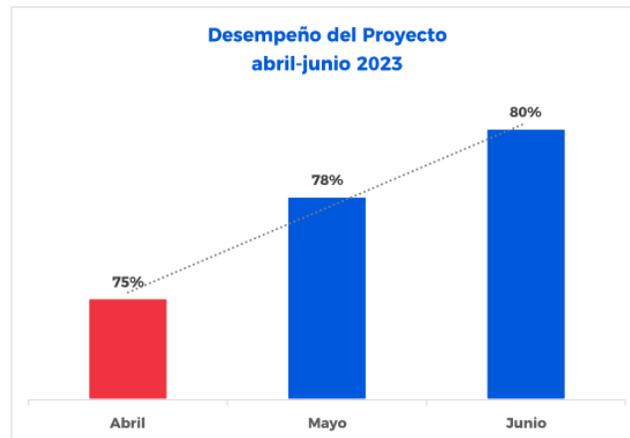
Dentro de los resultados por productividad institucional obtenidos durante el segundo trimestre del año 2023, se presenta para el Registro de Títulos 10.86 días como tiempo promedio de respuesta y un 97.54% de solución y para Mensuras Catastrales un tiempo promedio de respuesta de 9.86 días y un 99.92% de solución.

- **Avances del Proyecto para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.**

En la sesión extraordinaria núm. 003-2021, celebrada el 2 de junio de 2021, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprobó las Políticas de Registro y Control de Documentos, y de Calidad del Registro Inmobiliario para el desarrollo y la ejecución de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma ISO 9001:2015. A partir de la sesión ordinaria núm. 005-2021, son presentados en las sesiones ordinarias de este Consejo los avances correspondientes al Proyecto para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad certificable en la norma ISO 9001:2015 vinculado al eje 2 del Plan Estratégico del Registro Inmobiliario "Servicios oportunos, eficientes e innovadores y procesos de excelencia organizacional" y al objetivo de "incrementar la eficiencia y eficacia de la institución".

En ese sentido, el Departamento de Gestión de Calidad diseñó el Plan de Documentación de Procesos, el cual consiste en levantar la información y documentar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la institución de forma que todas las áreas dispongan de información documentada, actualizada y estandarizada de sus operaciones.

Durante el segundo trimestre del año 2023, el porcentaje de avance del indicado proyecto se encuentra en un 80% de ejecución, presentado un aumento de un 12% respecto del primer trimestre del año 2023, tal como se indica a continuación:



En el segundo trimestre del 2023, fueron gestionados 35 documentos, de los cuales 17 fueron aprobados, 15 se encuentran en proceso y 3 no han sido iniciados. A continuación, se presenta la documentación gestionada en el segundo trimestre del corriente año, en atención a los procesos por área, a saber:

Documentación Gestionada por Procesos Abril-Junio 2023	Cantidad
Gestión de Planificación	1
Gestión Logística	6
Gestión Humana	10
Gestión Financiera	3
Gestión Documental	2
Gestión de Tecnología	1
Gestión de Servicios al Usuario	3
Gestión de Proyectos	2
Gestión de Procesos de Mensura Catastral	2
Gestión de Operaciones	1
Gestión de Infraestructura Física	3
Gestión de Implementación	1
<b>Total</b>	<b>35</b>

Asimismo, durante el indicado trimestre, la Gerencia de Atención al Usuario y el Departamento de Gestión de Calidad presentaron el flujo de gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones que se encuentra en proceso de implementación en las áreas de recepción y tramitación. Como resultado de esta implementación la Administración General y las Direcciones Nacionales estarán recibiendo mensualmente una retroalimentación sobre los comentarios u observaciones realizados por los usuarios.

Por último, en los próximos meses respecto del proyecto se prevé llevar a cabo las siguientes actividades:

- Gestionar la aprobación del Manual de Calidad.
- Dar seguimiento a la aprobación de los documentos que forman parte del alcance del Sistema de Gestión de Calidad.
- Implementar el Formulario de Salida No Conforme.
- Ejecución de la primera auditoría interna de calidad.
- Análisis de indicadores SGC.



o **Avances del Acuerdo CPJ-MINPRE.**

El 6 de enero de 2021, el Ministerio de la Presidencia y el Consejo del Poder Judicial firmaron el acuerdo de colaboración a través del cual ampliaron el Plan Nacional de Titulación (PNT) vigente con la finalidad de dotar a 400,000 inmuebles propiedad del Estado dominicano de certificados de títulos en el periodo 2021-2024.

En el segundo trimestre del año 2023 fueron ingresados 3,413 certificados de títulos. Durante este período fueron entregados 11,469, entre los que se encuentran certificados de títulos ingresados en otros trimestres.

A continuación, se presenta el estado de los certificados de títulos pendientes de entrega, a saber:

Etapas	Cantidad de Certificados
Fase registral: En proceso	7,030
Fase técnica: En proceso	293
Fase técnica: Observado	10,088
Fase jurisdiccional: En proceso	3,949
<b>Total</b>	<b>21,360</b>

Con relación a los tiempos de respuesta concerniente al indicado proyecto, el Registro de Títulos presentó en junio un tiempo promedio de respuesta de 2.42 días. Por otro lado, el área de Mensuras Catastrales promedió un tiempo de respuesta de 10 días.

o **Ejecución Financiera.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario durante el segundo trimestre del año 2023, contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe núm. INF-GCF-23-07-02 indica, en síntesis, lo siguiente:

Fecha de Corte	Total de ingresos	Total de gastos	Balance de ejecución
30 de junio del 2023	RD\$751,721,030.40	RD\$836,811,690.82	-RD\$85,090,660.42

Seguendo con lo presentado en el cuadro anterior, al 30 de junio de 2023 los ingresos fueron por un monto total de RD\$751,721,030.40, de los cuales RD\$230,516,709.00 provienen de ingresos de Tasas por Servicio vía depósitos bancarios y RD\$34,270,977.38 correspondiente a ingresos de Tasas por Servicio vía pago electrónico (CARDNET), RD\$472,959,958.02 por concepto de transferencias del Consejo del Poder Judicial y RD\$13,866,542.00 corresponden a ingresos por sala de consulta, reproducción, estacionamiento, servicio de conexión al Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA), transferencia por cancelación de certificado financiero, entre otros ingresos.

Los gastos al cierre del mes de junio 2023 fueron por un monto total de RD\$836,811,690.82, de los cuales RD\$487,919,847.07 corresponden a pago por remuneraciones y contribuciones, RD\$237,699,908.16 a contratación de servicios, RD\$38,741,476.54 correspondiente a materiales y suministro, RD\$21,464,843.10 a transferencias corrientes,



RD\$5,103,449.48 sobre transferencias de capital, RD\$34,434,135.38 por concepto de bienes muebles, inmuebles, intangibles, RD\$10,377,627.73 por obras y RD\$1,070,403.36 sobre aplicaciones financieras.

Durante el segundo trimestre del año 2023 las auditorías de los informes de ejecución y conciliación presupuestaria y bancaria del Registro Inmobiliario presentan la siguiente situación:

Cuentas	Remitidos a la Contraloría General	Auditorías concluidas
Operativa y Sueldos	Junio 2023	Enero-Mayo 2023
Tasa por Servicio	Junio 2023	Enero-Mayo 2023

Finalmente se informa que en el mes de mayo fue recibida una auditoría del archivo financiero por parte de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial. El pasado 27 de junio se remitió, al órgano de control, el informe del plan de acción y la matriz con las fechas de compromiso para subsanar los hallazgos de esta auditoría.

o **Consejo Consultivo.**

De acuerdo a lo establecido en la primera sesión del año 2023, celebrada en fecha 28 de marzo, el Consejo Consultivo del Registro Inmobiliario acordó la creación de mesas de trabajo con el objetivo de generar soluciones factibles, así como distintos métodos para mejorar, desarrollar y automatizar los procesos del Registro Inmobiliario.

En ese sentido, en fecha 15 de junio de 2023, tuvo lugar la primera reunión de interacción de cada una de las Mesas de Trabajo del Consejo Consultivo, durante las cuales se trataron temas de interés y se arribaron a acuerdos, como se sintetiza a continuación:

Mesa	Acuerdos/Puntos tratados
<b>Implementación Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Organización y replicación de los pilotos de cursos de actualización reglamentaria con los diferentes sectores.</li></ul>
<b>Firma Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Interacción de la firma digital de los externos, su modo de operación.</li><li>Las acciones realizadas por el manejo de firma digital y sus limitaciones</li></ul>
Mesa	Acuerdos/Puntos tratados
<b>Sostenibilidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Estadísticas de ingreso y salidas de solicitudes desde el 2019 al 2023.</li><li>Comportamiento de los tiempos de respuesta de las solicitudes desde 2019 al 2023 para los órganos de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales.</li></ul>
<b>Oficina Virtual Mensuras Catastrales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Estadísticas respecto a la cantidad de solicitudes y trámites recibidos y procesados mediante la indicada oficina virtual.</li><li>Mejoras implementadas en la nueva versión de la oficina virtual, sus distintas fases y el cierre definitivo de la versión anterior.</li></ul>



Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el Informe de Estado del Registro Inmobiliario, Segundo Trimestre de 2013, emitido en fecha 17 de julio de 2023, por Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales; 2) el informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2023, emitido en fecha 5 de julio de 2023, por la Gerencia de Atención al Usuario y Gerencia de Operaciones; 3) el informe sobre incentivo por productividad institucional, elaborado por la Gerencia de Operaciones, en fecha 3 de julio de 2023; 4) el Informe Trimestral de Gestión de Calidad núm. INF-GCAL-002, emitido en julio de 2023, por el Departamento de Gestión de Calidad; 5) el Informe de actividades del Plan Nacional de Titulación, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones; 6) el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, INF-GCF-23-07-02, emitido en el mes de julio de 2023; y, 7) el informe sobre las reuniones sostenidas el 15 de junio de 2023, elaborado por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Dar por presentada la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al segundo trimestre del año 2023, expuesta por el Administrador General del Registro Inmobiliario conjuntamente con el Director Nacional de Registro de Títulos y el Director Nacional de Mensuras Catastrales.

**SEGUNDO:** Dar por presentadas las ejecuciones auditadas de las cuentas de tasas por servicios, operativa y de sueldos correspondientes a los meses de enero a mayo 2023.

**TERCERO:** Dar por presentados los resultados de productividad institucional obtenidos durante el segundo trimestre del año 2023, presentando para el Registro de Títulos 10.86 días como tiempo promedio de respuesta y un 97.54% de solución y, para Mensuras Catastrales un tiempo promedio de respuesta de 9.86 y un 99.92% de solución.

### **3. Avances del Plan Operativo Anual Segundo Trimestre 2023.**

Responsable(s): Ana Valerio Chico, Gerente de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario.

El Plan Operativo Anual (POA) del Registro Inmobiliario (RI) constituye una herramienta de planificación institucional de corto plazo que refleja productos y actividades que las distintas áreas organizacionales se proponen llevar a cabo durante el período de un año. Mediante el acta núm. 008-2022, del 28 de noviembre de 2022, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, fue aprobado un monto de RD\$580,496,472.50 para el Plan Operativo Anual (POA) del año 2023.

En ese sentido, el Presupuesto del Poder Judicial aprobado por el Consejo del Poder Judicial en Sesión núm. 002-2023 celebrada en fecha 24 de enero de 2023, incluyó un



aumento de RD\$180,000,000.00 al tope presupuestario asignado al Registro Inmobiliario, variando la suma de RD\$765,919,916.00 a RD\$945,919,916.00.

El POA 2023 ajustado en sesión extraordinaria núm. 001-2023 de este Consejo Directivo cuenta con la programación de 90 actividades; un 64.44% de estas actividades pertenecen a los proyectos estratégicos y, dichos proyectos a su vez están distribuidos entre las distintas áreas organizacionales que integran el Registro Inmobiliario.

Así las cosas, los proyectos estratégicos son el componente de mayor inversión de recursos para el año 2023, conforme se observa en la siguiente tabla:

Típos	Cantidad	Distribución	POA 2023 ajustado	Distribución
Operativos	12	13.34%	\$179,261,497.64	23.30%
Proyectos	58	64.44%	\$471,422,526.61	61.26%
Requerimientos	20	22.22%	\$118,812,447.88	15.44%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100.00%</b>	<b>769,496,472.13</b>	<b>100.00%</b>

A seguidas, se presenta el avance operativo alcanzado en el segundo trimestre del año 2023, conforme se observa a continuación:

Típos	Finalizado	En ejecución	No iniciado	Total
Operativos	-	12	-	12
Proyectos	6	44	8	58
Requerimientos	-	20	-	20
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>76</b>	<b>8</b>	<b>90</b>
<b>%</b>	<b>6.67%</b>	<b>84.44%</b>	<b>8.89%</b>	<b>100%</b>

En cuanto a la gestión operativa, el Registro Inmobiliario en el 2023 alcanzó un cumplimiento del 91.11% de todos los procesos y las actividades del POA 2023. En cuanto al 8.89% de los procesos y actividades restantes, estos fueron pautados para iniciar los próximos trimestres del presente año.

Por otro lado, el POA 2023 presenta la siguiente ejecución financiera, a saber:

Típos	Monto Planificado (RD\$)	Monto Ejecutado (RD\$)	% de ejecución
Operativos	\$179,261,497.64	\$101,837,694.23	56.81%
Proyectos	\$471,422,526.61	\$257,094,892.68	54.54%
Requerimientos	\$118,812,447.88	\$68,733,439.80	57.85%
<b>Total</b>	<b>\$769,496,472.13</b>	<b>\$427,666,026.71*</b>	<b>55.58%</b>

\*En estas ejecuciones financieras no están contemplados los desembolsos por concepto de nómina de personal fijo.

En ese orden de ideas, se observa que la ejecución financiera del POA 2023 fue planificada en RD\$769,496,472.13, de los cuales fue alcanzado un avance de gestión financiera de RD\$427,666,026.71 lo que representa un 55.58% de ejecución sobre lo pautado para el indicado trimestre.



En vista de lo anterior y con la finalidad de garantizar la optimización de la ejecución correspondiente al segundo trimestre del año corriente, se considera necesario dar seguimiento a las actividades clave del POA, tales como:

- o El Plan Nacional de Titulación, atendiendo el 100% de las solicitudes recibidas (estimadas en 11,000 mensuales).
- o La habilitación de una oficina en Distrito Nacional (Sambil), así como la Nave de Archivo Central.
- o Desarrollo e implementación del servicio de alertas registrales para los propietarios de inmuebles.
- o El relanzamiento de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales: Versión 2.0 y del sistema de gestión interna, estabilización de mejoras de eficiencias SIGAR y SURE.
- o La ampliación de la red geodésica del RI.
- o La certificación de calidad ISO 9001.
- o Implementación del plan de actualización de los Reglamentos de la Ley núm. 108-05.
- o Los proyectos de captura masiva tanto registral como catastral.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe de Avance del Plan Operativo Anual (POA) 2023, segundo trimestre, elaborado en el mes de julio de 2023, por la Gerencia de Planificación y Proyectos, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### **TERCERA RESOLUCIÓN:**

**1º Dar** por presentado el Informe de avances del segundo trimestre del Plan Operativo Anual del Registro Inmobiliario, correspondiente al año 2023.

**2º Instruir** al Administrador General a presentar el Informe de avances del Plan Operativo Anual del Registro Inmobiliario, correspondiente al segundo trimestre del 2023, por ante el Consejo del Poder Judicial.

#### **4. Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones Primer Trimestre 2023.**

Responsable(s): Yohalma Mejía, Encargada de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

La encargada del Departamento del Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario presenta los avances del Plan Anual del Compras y Contrataciones (PACC), correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

En ese orden de ideas, se establece que la planificación de las compras y contrataciones del Registro Inmobiliario ajustada en sesión extraordinaria núm. 001-2023 de este Consejo fue distribuida de la siguiente manera:

Trimestre	Cantidad de Actividades	Presupuesto estimado (RD\$)	Porcentaje
T1	47	364,069,066.68	55%
T2	35	146,353,517.27	22%
T3	40	115,421,666.67	18%
T4	13	30,366,666.67	5%



Trimestre	Cantidad de Actividades	Presupuesto estimado (RD\$)	Porcentaje
Total	135	\$656,210,917.28*	100%

\*La fórmula utilizada para calcular los porcentajes es el monto de cada trimestre (numerador) entre el monto total planificado para el año (denominador), con el porcentaje redondeado de sus cifras significativas.

De las 35 actividades programadas para el segundo trimestre del corriente año, 11 fueron ejecutadas, 13 se encuentran en ejecución, 4 se encuentran en proceso de aprobación, 5 fueron propuestas para los próximos meses y 2 fue desestimada.

Por otro lado, se presenta el detalle de las actividades no ejecutadas o en proceso del segundo trimestre, a saber:

Actividad	Comentario
Adquisición de paquete de gestión de consultoría Softland	Pospuesto para el T3
Contratación para publicaciones de avisos de licitaciones en periódicos	Pospuesto para el T4
Desarrollo y puesta en ejecución de un programa de formación del RI	Desestimada
Contrataciones para el congreso inmobiliario	Pospuesto para el T3
Aires acondicionados para datacenter y accesorios	Pospuesto para el T3
Readecuación RT y DRMC de San Fco de Macorís	En etapa preparatoria
Tóner para proyecto del PNT	Desestimada
Contratación de publicidad	En etapa preparatoria
Actualizar licencias Freshservice, Mapbox, Polly, Gleam Tech, Psicoweb, Citas, SSL, Autocad, Apple, DevExpress	Pospuesto para el T3
Servicios de fumigación	En etapa preparatoria
Habilitación rampa de carga nave Rayovac de Archivo Central	Realizado en el T1
Contratación de empresa de consultoría para el sistema de cableado estructurado de Fibra Óptica, centro de datos, MDF e IDF(s) de la sede principal del Registro Inmobiliario	En etapa preparatoria

En otro orden de ideas, durante el indicado trimestre fueron gestionados 63 requerimientos relacionados a las 35 actividades planificadas para el segundo trimestre, de los cuales 27 fueron adjudicados, 3 fueron declarados desierto, 7 se encuentran en aprobación del Comité y/o dictamen, 3 se encuentran en gestión de compras y 23 se encuentran en ejecución.

A continuación, se presenta el avance de la ejecución de lo programado para el segundo trimestre del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2023, a saber:

Estatus	Monto (RD\$)	Porcentaje con respecto al T2	Porcentaje con respecto al año
Procesos adjudicados	19,216,508.65	13%	3%
Procesos en ejecución	61,188,491.35	42%	9%
Total	81,118,138.92	55%	12%

Estatus	Monto (RD\$)	% con respecto a T1+T2	Porcentaje con respecto al año
Desiertos	6,272,139.92	3%	2%

Al concluir el segundo trimestre del año se ha logrado un avance de ejecución consolidado de un 62% del PACC total, equivalente a la suma de RD\$409,076,364.99

Estatus	Monto (RD\$)	% con respecto a T1+T2	Porcentaje con respecto al año
Procesos adjudicados	120,039,857.10	24%	18%
Procesos en ejecución	289,036,507.89	57%	44%
Total	409,076,364.99	80%	62%



Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe de Avance del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2023, segundo trimestre, elaborado en el mes de julio de 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### **CUARTA RESOLUCIÓN:**

**1º Dar** por presentado el Informe de Avance del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

**2º Instruir** al Administrador General a presentar el Informe de avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, correspondiente al segundo trimestre del 2023, por ante el Consejo del Poder Judicial.

#### **5. Acciones de personal.**

Responsable(s): Samantha Rosario, Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

La Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.

Dentro de estas se presentan 51 renovaciones de contratos, 13 adiciones de plaza, 3 reclasificaciones de plaza, 32 sustituciones de personal, 2 cambios de modalidad, 2 transferencias de plazas y 1 rectificación de acción de personal para un total de 104 acciones de personal, de las cuales 36 son plazas fijas y 68 contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos: 1) el oficio núm. 157-2023, de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; 2) el oficio núm. 159/2023, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la justificación de la presentación de plazas; y, 3) el oficio AG-2023-300 de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Administración General; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### **QUINTA RESOLUCIÓN:**

**Disponer** la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento



del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

## 6. Resultados del Proyecto de Vectorización Fase I.

Responsable(s): Ridomil A. Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.

La implementación del proyecto de vectorización fue aprobada en la sesión ordinaria núm. 002-2022, de fecha 7 de marzo de 2022, por este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario. En ese orden de ideas, el indicado proyecto se encuentra dividido en dos fases, la primera tiene por finalidad crear una cartografía ráster compuesta por planos generales y la segunda abarca la vectorización de los planos individuales que compondrán la cartografía vectorial.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante la fase I:

Planificación original	Resultados alcanzados	Provincias concluidas	% de avance	Planos generales, incluidos en la cartografía ráster	Planos generales procesados	Planos pendientes por procesar
96,959 planos generales procesados-32 provincias	96,959 planos generales procesados-32 provincias	32	100%	13,989	96,959	74,486

Así las cosas, resulta importante indicar que, durante las labores mencionadas con anterioridad, la implementación de la vectorización masiva de parcelas históricas ha presentado los siguientes desafíos:

- o **Ardua depuración de planos:** Estos planos fueron extraídos de la base de datos del Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA), por lo que se estimó que 96,959 planos generales constituirían la cartografía ráster del Sistema Cartográfico y Parcelario. No obstante, lo anterior, una gran cantidad de los indicados planos no son útiles para vectorización y los planos no vectorizados están en proceso de clasificación.
- o **Dificultad para la explotación de los resultados:** Para la fase de auditoría interna de los datos y explotación externa de la información, resulta necesario el desarrollo de un visor que permita la publicidad y el manejo de los planos por parte de la ciudadanía en general.
- o **Menor cantidad de recursos:** La planificación inicial del proyecto contemplaba la contratación de 20 personas adicionales para el Departamento de Cartografía, pero solo fue posible la integración de 10 personas por motivos presupuestarios, razón por la cual fue necesario dedicar 5 vectorizadores del personal fijo del indicado departamento.

Por último, se presentan los pasos a seguir para la conclusión del proyecto:

- o Los objetivos principales del proyecto de vectorización son fortalecer la seguridad jurídica de los expedientes calificados en Mensuras y, en consecuencia, disminuir los tiempos de respuesta. Lo anterior, se podrá obtener a través de una



herramienta que permita el manejo de la información a nivel interno y externo, cuya adquisición se encuentra en la etapa de recepción de las ofertas, referencia núm. RI-CP-BS-2023-006.

- o La meta de la segunda etapa es lograr la vectorización de al menos 50,000 planos individuales, que representa el inicio de la fase 2 correspondiente a la construcción de la cartografía vectorial.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe de resultados de ejecución de la fase I del Proyecto de Vectorización Masiva de Parcelas Históricas, identificado con el núm. GTM-I-2023-002, emitido en junio 2023, por la Gerencia Técnica de Mensuras; el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### **SEXTA RESOLUCIÓN:**

**Único:** Dar por presentado el informe de los resultados de la conclusión de la fase I del proyecto de vectorización masiva de Parcelas Históricas.

#### **7. Avances del Proyecto de Carga Masiva de Dato Histórico Registral.**

Responsable (s): Michael Campusano, Gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario.

Mediante la sesión ordinaria núm. 002-2022, celebrada en fecha 7 de marzo de 2022, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprobó el proyecto de Actualización de la Carga Masiva de Información Clave e instruyó la presentación de los avances en la ejecución del indicado proyecto.

En ese sentido, el gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario presenta los avances registrados a la fecha del proyecto de Carga Masiva, el cual tiene por objeto capturar información registral, actualización de Base de Datos Histórica y Armado de Tractos Sucesivos, lo que permite la identificación de derechos vigentes sobre las parcelas registradas con el fin de poder disminuir el tiempo de procesamiento relativo al análisis jurídico necesario para la ejecución de los distintos trámites registrales.

Luego de la aprobación del proyecto se determinó que había un total de 977,922 actuaciones pendientes de procesar. En agosto del 2022 se integraron 15 de los 28 digitadores previstos para la ejecución del proyecto. Con esa capacidad operativa la proyección era ejecutar 11,025 actuaciones al mes. A ese ritmo, se hubiesen requerido 89 meses, es decir 7 años y 4 meses para concluir el proyecto.

Al mes de junio del año 2023, han sido procesadas 235,290 actuaciones, lo que representa un 20.53% de avance del proyecto. Así las cosas, a partir de la implementación de inteligencia artificial se puede observar un aumento de la productividad de 852% del equipo de trabajo, lo que implica una reducción significativa del procesamiento del proyecto de 89 a 11 meses, con un 33.3% menos de la capacidad operativa inicialmente estimada.

A continuación, se presentan las proyecciones del proyecto de Carga Masiva de Dato Histórico Registral:



Proyección - Eslabón sin IA		Proyección - Eslabón con IA	
Parametros	Cantidad	Parametros	Cantidad
Capacidad Operativa	15	Capacidad Operativa	10
Actuaciones a Procesar	977,922	Actuaciones pendientes de Procesar	910,534
Meta diaria por Digitador	35	Meta diaria por Digitador	500
Productividad del Equipo (Diaria)	525	Productividad del Equipo (Diaria)	5,000
Productividad del Equipo (Mensual)	11,025	Productividad del Equipo (Mensual)	105,000
Proyección general (Meses)	89	Proyección general (Meses)	9

Por último, resulta importante indicar que a través del indicado proyecto el Registro Inmobiliario cuenta con 910,534 actuaciones disponibles para su verificación con una capacidad operativa de 10 verificadores con una productividad de 500 asignaciones diarias y 5,000 asignaciones por mes, estimando culminar el proyecto en 9 meses.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, vistos los avances del Proyecto de Carga Masiva (Eslabón), de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Gestión Documental; este Consejo Directivo decidió:

#### SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

**Único:** Dar por presentado el Informe de Avances del Proyecto de Carga Masiva de Dato Histórico Registral.

#### **8. Informe de Participación Seminario Registral “Tokenización de activos inmobiliarios”, Uruguay.**

Responsable(s): Virginia Alejo, Subadministradora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Registro Inmobiliario.

Mediante el acta extraordinaria núm. 002-2023, celebrada en fecha 15 de mayo de 2023, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprobó la participación de la Sub-Administradora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; un Registrador de Títulos y un Abogado Ayudante de la Dirección Nacional de Registro de Títulos en el Seminario Registral de Tokenización de Activos Inmobiliarios

El indicado seminario se orienta a brindar a los participantes una capacitación sobre los fundamentos tecnológicos como los aspectos legales involucrados en el proceso de “tokenización” de activos inmobiliarios, así como las oportunidades y los peligros que encierran estos instrumentos y las mejores prácticas para asegurar su uso eficiente y jurídicamente seguro.

A este seminario asistieron funcionarios de las Instituciones Registrales con formación jurídica entre los que estuvieron Registradores y responsables técnicos de las Instituciones Registrales de países como Costa Rica, Panamá, Paraguay, Uruguay, Guatemala, El Salvador, Ecuador, Argentina, España, Perú y Honduras.



*En ese sentido, la indicada actividad tuvo 12 ponencias impartidas por expertos en la materia y una vez culminadas fueron otorgados turnos para preguntas y espacios destinados al debate y la participación de los asistentes.*

*A continuación, se presentan en síntesis las conclusiones sobre las ponencias presentadas durante el seminario:*

- o Los Registros de la Propiedad son instituciones jurídicas, la tecnología DLT o tecnologías de libro mayor distribuido, blockchain o de cadenas de bloques, como tal tecnología, son herramientas al servicio del cumplimiento de sus fines.*
- o La tecnología blockchain o de cadena de bloques es un sistema de almacenamiento de información distribuida en nodos interconectados que, por sus especiales características de fehaciencia e inmutabilidad, puede atribuir un valor probatorio a dicha información. Sin embargo, desde el punto de vista legal se puede concluir que el potencial valor probatorio está referido a la acreditación del hecho o acto, al momento temporal, potencialmente a su contenido, pero en ningún caso atribuye certeza, veracidad o legalidad; debido a que los nodos no realizan, ni pueden realizar un control de legalidad de la información almacenada.*
- o El Registro de Títulos es la única institución que puede otorgar, mediante la constatación registral, la vinculación fehaciente e indubitada entre los activos físicos offchain y los tokens representativos de derechos reales que pudieran representar a los mismos. La vinculación entre el token y el derecho puede reflejarse en el registro complementario del inmueble del que se trate, pues es una circunstancia relevante del derecho para terceros, al amparo del principio de especialidad.*
- o Conforme nuestro ordenamiento jurídico, la Ley núm. 108-05 establece que los efectos del registro, el cual es constitutivo y convalidante posterior a su inscripción, conlleva a que las transmisiones digitales o tokenizadas de activos físicos, con traditio simbólico digital mediante la entrega de un token vinculado registralmente y representativo del derecho real del activo físico, solo producirán efectos erga omnes, legitimación y exactitud, con la inscripción registral de la transmisión, previo control de legalidad y aplicación de la función calificadora registral.*
- o Un criptoactivo es una representación digital de valor o de derechos reales o personales. El régimen jurídico aplicable a los criptoactivos será el que le corresponda en función de la naturaleza del derecho representado, pues por el principio de neutralidad tecnológica, un activo no cambia su naturaleza jurídica en función de la forma o tecnología por la que esté representado. La finalidad de la tokenización inmobiliaria es la utilización de la tecnología blockchain como forma digital de transmitir los activos. No es tokenización cuando no se emplea esta tecnología blockchain para transmitir bienes inmuebles, y no es tokenización inmobiliaria cuando no se representan digitalmente derechos reales sobre bienes inmuebles.*



- o En conclusión, en las transacciones digitales, para producir efectos jurídicos, resulta imprescindible conocer la identidad de las partes contratantes, y con esto poder aplicar de manera correcta el principio de especialidad contenido en nuestra Ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario, y contar con la correcta inscripción en los registros públicos del Registro de Títulos, posterior a un control de legalidad conforme la normativa que rige la materia.

Por último, resulta relevante indicar que el día viernes 26 de mayo de 2023, los participantes de parte del Registro Inmobiliario, junto a los representantes de Argentina y Costa Rica, visitaron la sede central de la Dirección General de Registro de Uruguay.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, visto el informe correspondiente al Seminario Registral de “Tokenización de Activos Inmobiliarios”, elaborado en el mes de junio del año 2023, por la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, un Registrador de Títulos y un Abogado Ayudante de la Dirección Nacional de Registro de Títulos; este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

**OCTAVA RESOLUCIÓN:**

**Único:** Dar por presentado el informe de participación en el Seminario de “Tokenización de activos inmobiliarios.” realizado en el Centro de Formación de Montevideo, del 22 al 26 de mayo del año en curso.

**9. Rectificación del Acta Sesión Ordinaria núm. 002-2023.**

Responsable(s): Michael Campusano, Gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario.

En fecha 24 de abril de 2023 fue celebrada la Sesión Ordinaria núm. 002-2023 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario. Dentro de la agenda de la sesión, el punto 8 corresponde al “Modelo de Incentivos del Registro Inmobiliario”, donde se presentaron los lineamientos, parámetros y esquemas de incentivos por productividad basado en el desempeño implementado en las áreas operativas del Registro Inmobiliario.

En una revisión posterior a la firma del Acta núm. 002-2023 fue detectado un error involuntario en la tabla explicativa del esquema de pago de incentivos, contenida en la página 41, correspondiente al Departamento de Servicios Presenciales-Unidad de Consulta. La referida tabla contiene la siguiente información:

Indicador	Meta mensual del área	Meta mensual del incentivo	Límite de la meta del incentivo	Precio por usuario adicional a la meta del incentivo	Origen de datos/Método	Descripción/Lineamientos
Usuarios para Consulta con asistencia	335 usuarios asistidos para consulta sin asistencia	385 usuarios asistidos para consulta sin asistencia	866 usuarios asistidos para consulta sin asistencia	RD\$15.00	Microsoft Form-Eflow-Sispre	-Se pagará <b>RD\$15.00</b> por cada usuario asistido adicional a la meta mensual del incentivo establecida. -2% de SDD canceladas (10% penalización). -Productividad diaria 16 usuarios. -No aplican las asistencias menores a 5 minutos.



Indicador	Meta mensual del área	Meta mensual del incentivo	Límite de la meta del incentivo	Precio por usuario adicional a la meta del incentivo	Origen de datos/Método	Descripción/Lineamientos
Usuarios asistidos en <b>Impresión</b>	1300 usuarios asistidos para impresión	1350 usuarios asistidos para impresión	2600 usuarios asistidos para impresión	RD\$5.00	SAJI(Facturación)/TDR/SIRCEA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se pagará <b>RD\$5.00</b> por cada usuario asistido para impresión adicional a la meta mensual del incentivo establecida.</li> <li>-Envíos del 100% de las solicitudes certificadas a los órganos en menos de 24 horas.</li> <li>-No aplica para las unidades de consultas unificadas.</li> <li>-Productividad diaria 62 usuarios.</li> </ul>

La información errónea se encuentra en la descripción de las metas y en el límite del primer indicador titulado "Usuarios para Consulta con asistencia", aplicable en las tres columnas tituladas de la siguiente manera: "Meta mensual del área", "Meta mensual del incentivo" y "Límite de la meta del incentivo".

La información correcta es la siguiente:

Indicador	Meta mensual del área	Meta mensual del incentivo	Límite de la meta del incentivo	Precio por usuario adicional a la meta del incentivo	Origen de datos/Método	Descripción/Lineamientos
Usuarios para <b>Consulta con asistencia</b>	335 usuarios asistidos para consulta <b>con</b> asistencia	385 usuarios asistidos para consulta <b>con</b> asistencia	866 usuarios asistidos para consulta <b>con</b> asistencia	RD\$15.00	Microsoft Form-Eflow-Sispre	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se pagará <b>RD\$15.00</b> por cada usuario asistido adicional a la meta mensual del incentivo establecida.</li> <li>-2% de SDD canceladas (10% penalización).</li> <li>-Productividad diaria 16 usuarios.</li> <li>-No aplican las asistencias menores a 5 minutos.</li> </ul>
Usuarios asistidos en <b>Impresión</b>	1300 usuarios asistidos para impresión	1350 usuarios asistidos para impresión	2600 usuarios asistidos para impresión	RD\$5.00	SAJI(Facturación)/TDR/SIRCEA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se pagará <b>RD\$5.00</b> por cada usuario asistido para impresión adicional a la meta mensual del incentivo establecida.</li> <li>-Envíos del 100% de las solicitudes certificadas a los órganos en menos de 24 horas.</li> <li>-No aplica para las unidades de consultas unificadas.</li> <li>-Productividad diaria 62 usuarios.</li> </ul>

Por último, se hace constar que el resto de las informaciones de la tabla y el contenido de las notas no poseen errores.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el oficio de corrección de error material en el Acta núm. 002-2023, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario; este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

**NOVENA RESOLUCIÓN:**



**ÚNICO:** *Aprobar la corrección del punto 8 “Modelos de Incentivo” del Acta núm. 002-2023, en lo referente al esquema de incentivo del Departamento de Servicios Presenciales- Unidad de Consulta. para que se lea “usuarios asistidos para consulta con asistencia” en la descripción de las metas del Indicador “Usuarios para Consulta con asistencia” de manera específica bajo las columnas, “Meta mensual del área, Meta mensual del incentivo y Límite de la meta del incentivo”.*

#### **10. Pagos Administrativos del Registro Inmobiliario.**

*Responsable(s): Ilsa Brewer, Gerente Administrativa Interina del Registro Inmobiliario.*

*En informe presentado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario se explica que desde el año 2011, la entidad comercial Brinks Cash Solutions, S.A. (antes G4S Cash Solutions, S.R.), ha brindado el servicio de mensajería, correspondencia y valija desde y hacia las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.*

*Con la entrada en vigencia del Reglamento de Compras núm. 007-2019 de julio de 2019, mediante Acta núm. 27-2019 del 30 de julio de 2019, el Consejo del Poder Judicial decidió adendar el contrato núm. 15-060, que se encontraba vigente en ese momento para la prestación del servicio, con el fin de aumentar el monto a pagar por el servicio, así como para extender su vigencia hasta el 29 de mayo de 2020.*

*A partir del vencimiento de la citada Adenda núm. 2019-00059, el Consejo del Poder Judicial a requerimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria (ahora Registro Inmobiliario) celebró varios procedimientos de compra menor a fin de mantener la prestación del servicio, mientras se determinaba una solución a largo plazo.*

*En el ínterin, en el mes de julio del año 2020, el Consejo del Poder Judicial creó el Registro Inmobiliario mediante Resolución núm. 008-2020, para el manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05. En consecuencia, a partir de marzo de 2021, los procedimientos de compras y contrataciones son gestionados y ejecutados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.*

*En este contexto durante los años 2020-2021 el Consejo del Poder Judicial y el Registro Inmobiliario realizaban aprestos para formalizar una nueva contratación a largo plazo para cubrir la necesidad del servicio de mensajería y valija, a saber:*

- *Licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-07-2020 llevada a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales de seguridad que se generan en los órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria y en las dependencias del Consejo del Poder Judicial, la cual fue declarada desierta en fecha 13 de agosto de 2020.*
- *Acuerdo de servicios con el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) aprobado en la sesión ordinaria núm. 001-2021 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, de fecha 5 de febrero del 2021 y en sesión ordinaria 006-2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 16 de febrero del 2021. En ese sentido, este convenio fue suscrito en fecha 12 de mayo de 2021, con una vigencia de 36 meses a partir de su firma, sin embargo, a la fecha no ha sido posible la puesta en marcha por motivos ajenos al Poder Judicial, razón por la cual fue presentada la solicitud de terminación del convenio en la sesión ordinaria núm. 006-2022 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, y se encuentra actualmente pendiente de conocimiento en el Consejo del Poder Judicial.*



A propósito del acuerdo suscrito con el INPOSDOM, fue diseñado un plan para el desmonte gradual de la contratación que se encontraba vigente con la empresa Brinks Cash Solutions, S.A., de manera secuencial y por zona, con la finalidad de mantener la calidad y la continuidad del servicio de transporte de valijas, tomando en cuenta la delicadeza de la documentación transportada su impacto en las operaciones de la institución.

No obstante lo anterior, a la fecha no ha sido posible la puesta en marcha del mencionado acuerdo de servicios con el INPOSDOM por motivos ajenos al Poder Judicial, razón por la cual fue presentada la solicitud de terminación del convenio en la sesión ordinaria núm. 006-2022 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, y esta se encuentra actualmente pendiente de conocimiento ante el Consejo del Poder Judicial.

En atención a las situaciones descritas en el periodo 2021-2022, se ha presentado discontinuidad entre los periodos de servicios contratados, lo que ha traído como consecuencia que, aunque los servicios han sido recibidos de manera continua y oportuna, figuran fracciones de mes fuera de cobertura contractual.

En ese orden de ideas, se presenta el detalle de las facturas de ejecución del servicio que a la fecha se encuentran pendientes de pago, a saber:

Contrato	Vigencia de los contratos	Monto contrato	Factura	Mes a pagar	Con cobertura contractual	Sin cobertura contractual	Facturado en RD\$
2021-0029	Del 14/4/2021 hasta el 14/8/2021	1,650,000.00	97802	ABRIL 2021	17 DIAS	13 DÍAS	444,340.30
			97177	AGOSTO 2021	21 DÍAS	10 DIAS	412,500.00
RI-2021-046	Del 24/8/2021 al 24/12/2021	1,950,000.00	97803	DICIEMBRE 2021	17 DÍAS	12 DIAS	487,500.00
RI-2022-002	Del 11/1/2022 al 11/5/2022	1,950,000.00	97985	ENERO 2022	11 DÍAS	10 DIAS	487,500.00
<b>Total</b>							<b>1,831,840.30</b>

En el cuadro se observa la Factura núm. 97802 por un monto de RD\$444,340.30, cuando el monto correspondiente debe ser de RD\$412,500.00, en atención a lo establecido en el Contrato núm. 2021-00029.

En este contexto, dado el transcurso del tiempo, no es posible rectificar la Factura núm. 97802 por tratarse de un ingreso reportado en un periodo fiscal ya culminado; por lo que a nivel contable la solución viable sería realizar el pago y solicitar una nota de crédito por RD\$31,840.30 para ser aplicado a facturas pendientes de pago a la fecha.

La Gerencia Legal mediante Informe núm. GLEG-2023-091-BIS que ha podido comprobar que: 1) La entidad comercial Brinks Cash Solutions, S.A. ejecutó los servicios en los periodos determinados; 2) Los indicados servicios fueron recibidos conforme por parte de la Gerencia Administrativa, área requirente de la contratación; y, 3) Estos servicios fueron facturados y se encuentran pendientes de pago.



De lo anterior se deriva que, los servicios de transporte facturados por el proveedor y aceptados conforme por el área requirente, han generado un derecho de contraprestación a favor de la razón social Brinks Cash Solutions, S.A. el cual debe ser honrado.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el oficio núm. 551-2023, de fecha 28 de julio de 2023, correspondiente a la solicitud de aprobación Deuda Administrativa Proveedor Brinks Cash Solutions, S.A., emitido por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario y 2) el Informe GLEG-2023-091-BIS de fecha 31 de julio de 2023 emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario; este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

### **DÉCIMA RESOLUCIÓN:**

**Disponer** la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020.

#### **II. Agenda Internacional del Registro Inmobiliario.**

Responsable(s): Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos.

- o **Participación en la XXIIIª del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI-Iberoamericano).**

A continuación, el Director Nacional de Registro de Títulos presenta la solicitud de participación de seis (6) colaboradores del Registro Inmobiliario a la XXIIIª Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), que se desarrollará en Madrid, España, del 9 al 27 del mes de octubre de 2023, dos (02) en modalidad de "alumnos becados" y cuatro (04) en modalidad "alumnos libres".

Este requerimiento se realiza dentro del "Acuerdo Marco General entre el Consejo del Poder Judicial y el ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España", cuyo objeto está centrado en la colaboración material, técnica, académica y científica, con el fin de asegurar los derechos de propiedad inmobiliaria, facilitar la inversión de capitales, el tráfico inmobiliario y el desarrollo económico; enfocándose en las siguientes áreas: a) Capacitación y formación; b) Nuevas tecnologías y Registro de la Propiedad; c) Asesoría del marco normativo; d) Intercambio de textos y comunicaciones.

Dentro del marco de dicho acuerdo de colaboración y, en su condición de secretario general de la Red Registral Iberoamericana -IBEROREG-, le fue extendida una invitación por el director del Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano al Licenciado Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos, para la realización de una charla Magistral durante los actos protocolares de apertura del curso, así mismo, se hace extensiva esta invitación para la participación de un (01) Juez de la Suprema Corte de Justicia y un (01) Juez de Consejo del Poder Judicial, quienes estarían



*acompañando al director nacional durante la misma. Para dichas participaciones se solicita la cobertura de los gastos de pasajes aéreos, seguros de viajes, hospedaje e imprevistos desde el 07 al 12 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la política de viáticos del Registro Inmobiliario.*

*Este curso anual está organizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y cuenta con el respaldo financiero e institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Este va dirigido a Registradores de Títulos en ejercicio, abogados vinculados a las instituciones registrales con funciones calificadoras o de gestión de la oficina registral; funcionarios de los registros a cargo de departamentos de capacitación interna, o docentes en universidades en materias vinculadas con el Registro Inmobiliario.*

*Asimismo, resulta importante indicar que el Registro Inmobiliario fue beneficiado con 2 becas como "Alumnos/as con becas" y 4 cupos como "Alumnos/as libres"*

*Los colaboradores del Registro Inmobiliario que participarían como "Alumnos/as libres" serán elegidos de acuerdo al interés de participación, el cual quedará validado con la solicitud de carta aval a la Dirección Nacional de Registro de Títulos, como órgano encargado de coordinar las solicitudes; el tiempo que ocupa en su posición actual; y el cumplimiento de productividad dentro del desarrollo de sus funciones, así como cualquier otro que se requiera a los fines.*

*En ese sentido, resulta importante indicar que los colaboradores que resulten seleccionados como "Alumnos con becas" tendrán cubierta la matrícula y el costo por participación, incluyendo el hospedaje y manutención en las instalaciones del Centro Universitario La Cristalera, ubicado en la Sierra de Madrid; y, en cuanto a los "Alumnos/as libres", los organizadores del evento solo cubrirán la matrícula del curso, por lo que se hace necesario que la institución gestione la cobertura del costo de participación correspondiente al hospedaje y manutención en las instalaciones del Centro Universitario La Cristalera, que asciende a un costo de EU\$2,000.00 por participante.*

*Para concluir, se requiere que sean aprobados los pasajes con itinerario Santo Domingo/Madrid ida y vuelta por un monto total estimado de RD\$858,400.00 para los seis (6) participantes, más seguro de Viajes con un monto estimado de RD\$2,500.00 por persona; costo de solicitud de visa en modalidad VIP con un monto estimado de EU\$80.00, e imprevistos igual a US\$2,874.96 para cada participante, estos montos deberán ser cargados a la actividad del Plan POA, 2.2.2.1.01, denominada "Desarrollo y puesta en ejecución de un programa de formación registral" para el personal de la Dirección Nacional de Registro de Títulos, los mismos serán aprobados desde el 7 al 28 de octubre de 2023, de acuerdo a la política de viajes y viáticos del Registro Inmobiliario.*

*Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: 1) el informe para la XXIII<sup>a</sup> Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI-Iberoamericano), identificado con el núm. DNRT-2023-0889, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Dirección Nacional*



de Registro de Títulos; 2) el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio P077-2023-DNRT, de fecha 3 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas; 3) el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio P077-2023-DNRT, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas; este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

### DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

**1º Aprobar** la participación del Licenciado Ricardo José Noboa Gañan, Director Nacional de Registro de Títulos, un (1) Juez de la Suprema Corte de Justicia y un (01) Juez del Consejo del Poder Judicial en los actos protocolares de apertura de la XXIIIª Edición del Curso Anual Registral Iberoamericano (CADRI) - Inmobiliario, en consecuencia, **Aprobar** la cobertura de gastos de pasajes aéreos, seguros de viajes, costos de solicitudes de visados en modalidad VIP, hospedajes e imprevistos, desde el 07 al 12 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la política de viáticos del Registro Inmobiliario.

**2º Aprobar** la participación de seis (6) colaboradores del Registro Inmobiliario en la XXIIIª Edición del Curso Anual Registral Iberoamericano (CADRI) - Inmobiliario a celebrarse en Madrid del 09 al 27 de octubre de 2023, dos (2) en modalidad de "alumnos becados" y cuatro (4) en modalidad "alumnos libres".

**3º Aprobar** que les sean cubiertos los pasajes aéreos, seguros de viajes, costos de solicitudes de visados en modalidad VIP, e imprevistos desde el 7 al 28 de octubre de 2023, a los colaboradores que participaran en calidad de "alumnos becados".

**4º Aprobar** que les sean cubiertos los costos de participación a los colaboradores en modalidad "alumnos libres", ascendente a un costo de EU\$2,000 por participante que incluye hospedaje y manutención, asimismo aprobar que sea realizado el desembolso necesario con la finalidad de que los participantes de esta categoría puedan realizar el pago directamente en el Centro Universitario La Cristalera.

**5º Aprobar** que les sean cubiertos los pasajes aéreos, seguros de viajes, costos de solicitudes de visados en modalidad VIP, e imprevistos desde el 7 al 28 de octubre de 2023 a los colaboradores que participan como "alumnos libres".

**6º Instruir** a las gerencias competentes a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, boleto aéreo, transporte interno, así como imprevistos, como resultado de los encuentros (sujetos a liquidación), contando desde el día del viaje, hasta el día de su regreso.

**7º Se instruye** a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

**8º Se instruye** la presentación de un informe, en cumplimiento de la política de viáticos para viajes internacionales del Registro Inmobiliario.

Se levanta la sesión a la 1:00 p.m.



**Acta núm. 004-2023**  
Día 31 de julio de 2023  
Lugar: Plataforma virtual Microsoft Teams  
Hora: 12:00 m.

*Firmado: Mag. Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Modesto Antonio Martínez Mejía, representante del Consejo del Poder Judicial; Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y el Ingeniero Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.*

*Jhonattan Toribio Frías  
Secretario  
-Fin del documento-*